



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 193

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 15 de junio del presente año, la señora **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO**, Decana de la Facultad Tecnológica con visto bueno del señor Rector, solicita el disfrute de cuatro (4) días de vacaciones, a partir del 5 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 39.750.690, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de junio del presente año, la Decana de la Facultad Tecnológica, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 25 de julio del presente año, al profesor **CESAR AUGUSTO GARCIA UBAQUE**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **CESAR AUGUSTO GARCIA UBAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.473.974, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** a la señora **RUTH ESPERANZA ROMAN CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía N. 39.750.690, el disfrute de cuatro (4) días calendario del periodo 2021-



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**RESOLUCIÓN Nro. 193**

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

2022, a partir del 5 al 8 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute once (11) días calendario del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** al señor **CESAR AUGUSTO GARCIA UBAQUE**, identificado con cédula de ciudadanía N. 19.473.974, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, a partir del 25 de julio al 12 de agosto de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Al terminar** el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los **22 JUN 2022**

**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionario DRH		24-6-2022
Revisó		CPS- Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División RH		